CONTRATO No. 4600096223 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT:	800.223.337-6
CONTRATISTA:	E.S.E. METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
OBJETO:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD.*
VALOR INICIAL:	*SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.*
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES.
AMPLIACIÓN N°1	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TREINTA Y SEIS (36) MESES Y CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Modificación No 1:	**Otrosí No. 01** • Se requiere ajustes: Forma de desembolso, distribución de recursos, Anexo No 1 Costos, cubrimiento de las garantías, y en el Anexo técnico económico. • Se requiere modificar la cláusula Quinta para cambiar el certificado de Viabilidad Presupuestal Número 202220090986 por el CDP/RP. • Se requiere corregir el número del contrato en SECOP.
Modificación No 2:	**Redistribución No. 01** Por valor de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y TRES PESOS M/L. ($ 8.566.114.383).
Modificación No 3:	• **Redistribución No. 02:** Redistribuir los recursos del Contrato Interadministrativo por valor de MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS m/l ($1.207.854.618), consistentes en trasladar de los componentes “Personal”, “Estudios y diseños técnicos” y “Apoyo logístico” hacia el componente de “Ejecución”. • **Prórroga No. 01:** Por ciento sesenta y dos (162) días, contados a partir del veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Modificación No 4:** • **Redistribución No. 03:** Redistribuir los recursos del Contrato Interadministrativo por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($362.134.899), consistentes en trasladar de los componentes "Personal", "Estudios y diseños técnicos" y "Apoyo logístico" hacia el componente de "Ejecución". • **Prórroga No. 02:** Por sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del uno (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

Actualmente se encuentra en ejecución el **CONTRATO No. 4600096223 DE 2022**, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD",* de conformidad con los estudios previos N°34813 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integrante del contrato.

La E.S.E. Metrosalud cuenta con 55 puntos de atención (10 Unidades Hospitalarias y 43 Centros de Salud), además de 2 sedes administrativas. La infraestructura presenta un deterioro significativo debido a su antigüedad, lo que dificulta el cumplimiento de los estándares de habilitación y pone en riesgo la continuidad de los servicios. La red requiere

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

altos recursos para mantenimiento preventivo y correctivo, pero estos resultan insuficientes frente a las crecientes necesidades, generando inconformidad entre usuarios y servidores y afectando la calidad y seguridad en la atención.

Ante este panorama, es necesaria una intervención integral de la infraestructura para garantizar ambientes adecuados, seguros y funcionales que permitan la prestación oportuna y de calidad. En respuesta, la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, la E.S.E. Metrosalud y la Secretaría de Salud de Medellín suscribieron el 12 de diciembre de 2022 un contrato de mandato sin representación para fortalecer la red hospitalaria, con inicio de ejecución el 19 de enero de 2023, un plazo de 36 meses y un valor de $75.420.844.386 incluido IVA.

Posteriormente, el contrato fue objeto de la Prórroga N.º 01 por ciento sesenta y dos (162) días calendario, contados a partir del veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Ejecución del alcance.

El alcance del objeto del contrato es fortalecer la red pública de servicios de salud, por medio del mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la ESE Metrosalud, mediante la realización de tres actividades o componentes:

- Mantenimientos de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención
- Estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer nivel y segundo nivel de atención diseñadas
- Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción.

En cuanto al mantenimiento de las sedes de primer y segundo nivel de atención, actualmente se encuentra en ejecución el grupo 7, específicamente la Unidad Hospitalaria Manrique. Los demás grupos presentan un avance del 100%, de acuerdo a lo reportado por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y recibido por la ESE Metrosalud y validado por la supervisión de la Secretaría de Salud de Medellín:

Grupo 1: 100%
- Unidad Hospitalaria San Javier
- Centro de Salud Villa Laura

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Unidad Hospitalaria Castilla
- Centro de Salud La quiebra
- Centro de Salud Estadio
- Centro de Salud Santa Rosa de Lima
- Centro de Salud La Esperanza (Nuevos conquistadores)

Grupo 2: 100%.
- Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente
- Centro de Salud Manantial de Vida
- Centro de Salud Las Margaritas
- Unidad Hospitalaria San Cristóbal
- Centro de Salud Palmitas
- Centro de Salud La loma
- Unidad de Salud Mental

Grupo 3: 100%
- Unidad Hospitalaria Buenos Aires 100%
- Centro de Salud Llanaditas 100%
- Centro de Salud Sol de Oriente 100%
- Centro de Salud El salvador 100%
- Centro de Salud San Lorenzo 100%
- Centro de Salud Santa Elena 100%
- Centro de Salud Guayabal 100%
- SA Guayabal 100%
- Unidad Hospitalaria Doce de Octubre 100%

Grupo 4: 100%
- Centro de Salud Poblado 100%
- Centro de Salud Trinidad 100%
- Centro de Salud Belén Rincón 100%
- Centro de Salud AltaVista 100%
- Sede Administrativa Sacatin 100%
- Unidad Hospitalaria San Antonio de Prado 100%
- Unidad Hospitalaria Belén: 100%

Grupo 5: 100%
- Centro de Salud Moravia: 100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Centro de Salud Alfonzo Lopez: 100%
- Centro de Salud Santander: 100%
- Centro de Salud Robledo: 100%
- Centro de Salud Picachito: 100%
- Centro de Salud San Camilo: 100%

Grupo 6: 100%
- Centro de Salud San Blas: 100%
- Centro de Salud La Cruz: 100%
- CISAMF: 100%
- Centro de Salud Santo Domingo: 100%
- Centro de Salud Pablo VI: 100%
- Centro de Salud El Raizal: 100%
- Centro de Salud Campo Valdés: 100%
- Centro de Salud Villa del Socorro: 100%

Grupo 7: 98.67%
- Unidad Hospitalaria Santa Cruz: 100%
- Unidad Hospitalaria Manrique: 96%
- Centro de Salud Carpinelo: 100%

Grupo 8: Sin Contratar
- Centro de Salud Civiton: 0%
- Centro de Salud Aranjuez: 0%
- Centro de Salud Popular: 0%
- Centro de Salud Loreto: 0%
- Centro de Salud Enciso: 0%
- Centro de Salud El Triunfo: 0%
- Centro de Salud Limonar: 0%
- Centro de Salud Villatina: 0%

Contrato derivado de la Orden de Ejecución Nº OE-1047 de 2025
- Unidad Hospitalaria Buenos Aires (PTAR y RCI): 100%

En resumen, tenemos:

46 SEDES ENTREGADAS
1 SEDES EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8 SEDES SIN INICIAR

En cuanto al componente del alcance “Intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción.” se tiene:

El alcance contemplaba dos líneas de intervención definidas por la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU): (i) rediseño parcial del equipamiento para ajuste a normatividad vigente y (ii) rediseño total con base en el Programa Médico Arquitectónico (PMA), incluyendo la contratación de estudios técnicos y eventual ejecución según disponibilidad de recursos. Este alcance estaba condicionado a la viabilidad técnica, jurídica, limitaciones presupuestales y prioridades definidas con la Secretaría de Salud y la ESE Metrosalud.

Durante la ejecución, la EDU solicitó reiteradamente a la ESE Metrosalud y a la Secretaría de Salud la definición y aprobación de los PMA. Sin embargo, estos no fueron aprobados, lo que obligó a trabajar sobre versiones preliminares, generando ajustes y retrasos en el cronograma.

En la mesa de trabajo del 20 de marzo de 2024, el Distrito y Metrosalud manifestaron limitaciones financieras y operativas para asumir ampliaciones de infraestructura, por lo que se solicitó evaluar la continuidad de los componentes de estudios y diseños.

Posteriormente, mediante oficio del 3 de abril de 2024, la Secretaría de Salud solicitó la suspensión parcial de los estudios y diseños, debido a la falta de aprobación de estudios de oferta, demanda y capacidad instalada, por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así como al incumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la Resolución 2053 de 2019 y la Resolución 400 de 2024, incluyendo la carta de compromiso para gestionar la viabilidad del proyecto ante el Ministerio de Salud.

Estas condiciones impidieron avanzar más allá de la fase de anteproyecto desde septiembre de 2023, afectando la obtención de viabilidades técnicas y la consolidación del PMA definitivo para varias sedes priorizadas.

En la mesa de trabajo realizada el 20 de marzo de 2024, la Secretaria de Salud, Dra. Natalia López Delgado, y el gerente encargado de la ESE Metrosalud, Dr. Juan David Arteaga, manifestaron que tanto el Distrito de Medellín como la ESE Metrosalud vienen priorizando el fortalecimiento financiero de la red pública de servicios de salud, incluyendo a Metrosalud y al Hospital General, mediante estrategias orientadas a la sostenibilidad institucional. En ese contexto, señalaron que actualmente no se cuenta con la disponibilidad de recursos financieros ni con el personal requerido para asumir futuras ampliaciones de infraestructura y servicios, razón por la cual se solicitó analizar la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

viabilidad de continuar con el componente de estudios y diseños conforme a las proyecciones inicialmente planteadas.

Conforme a lo anterior la EDU no realizó la contratación de los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos necesarios para el desarrollo de infraestructura hospitalaria, incluyendo diseños estructurales; diseños hidrosanitarios; diseños eléctricos; diseños de iluminación; diseños de voz y datos; diseños de red contra incendios; diseños de gases medicinales; diseños de aire acondicionado y ventilación mecánica; diseños de seguridad humana; estudios ambientales; diseños urbanísticos; presupuestos de obra, programación y especificaciones técnicas, entre otros requeridos para la formulación integral del proyecto hospitalario.

Se presenta el avance a la fecha de este componente:

- **Arquitectura:**

CENTROS DE SALUD A REPONER

NOMBRE SEDE	VISITAS	DIAGNOSTICOS	IDEA BASICA	M. PLUS	ANTEPROYECTO	PROYECTO	OBSERVACIONES
CS Popular 1	100%	100%	100%	NA	55%		A la espera del PMA Oficial
CS Aranjuez	100%	100%	100%	NA	55%		A la espera del PMA Oficial
CS El Triunfo	100%	100%	100%	NA	55%		A la espera del PMA Oficial
CS Civitón	100%	100%	100%	NA	55%		A la espera del PMA Oficial
CS Enciso	100%	100%	No viable para reponer	90%	NA	NA	Se propuso mantenimiento PLUS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			como nuevo				
CS Villatina	100%	100%	100%	90%	55%		A la espera del PMA Oficial
CS Loreto	100%	100%	No viable para reponer como nuevo	90%	NA	NA	Se propuso mantenimiento PLUS
CS El Limonar	100%	100%	100%	NA	100%	100%	Totalmente aprobado por curaduría, a la espera de la aprobación del PMA
Unidad Hospitalaria San Antonio de prado	100%	100%	100%	NA	55%		A la espera del PMA Oficial

- **Estudios técnicos:** Se presenta el avance en la elaboración de estudios técnicos a la fecha.

 Productos de topografía: para los centros de salud Aranjuez, Civitón, Popular, El Triunfo, Villatina y U.H. San Antonio de Prado.

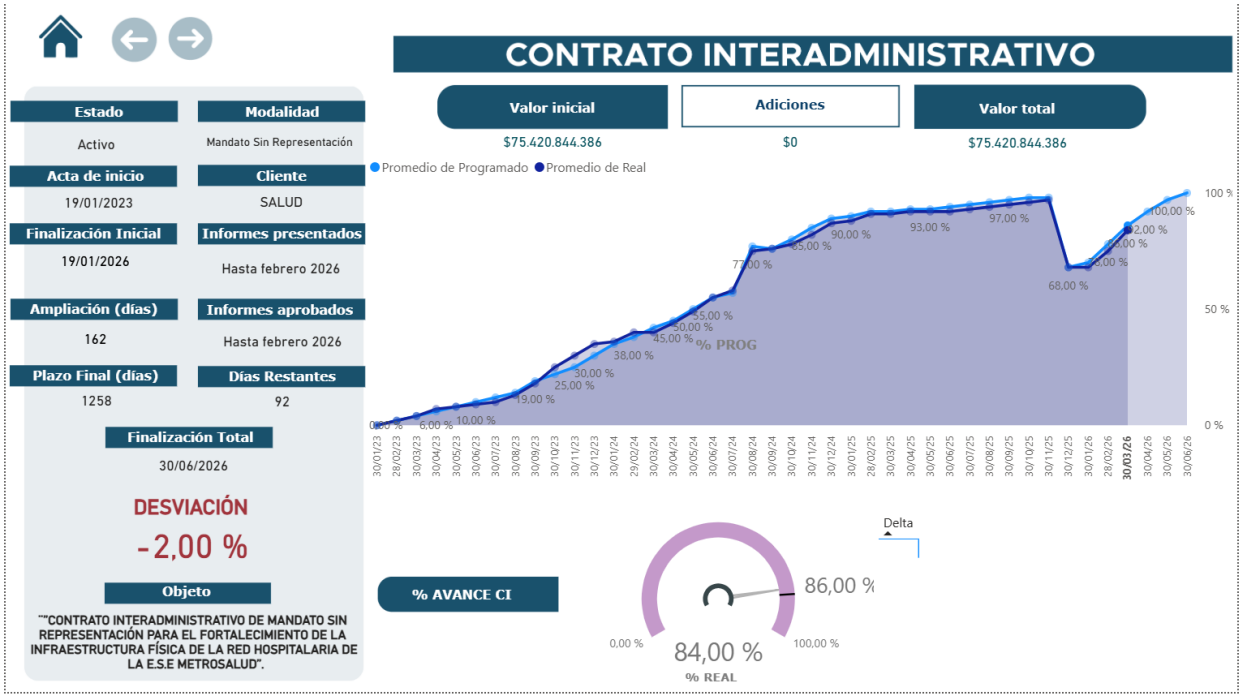
 Productos de estudios de suelos: para los centros de salud Aranjuez, Civitón, Popular, El Triunfo, Villatina y U.H. San Antonio de Prado

 Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del terreno por movimiento en masa: para el Centro de Salud Villatina.

Por último, el componente correspondiente al "Alcance de la intervención en el diseño para el cumplimiento de estándares de habilitación y construcción" no fue desarrollado para las sedes que se contemplaba su reposición. Esta situación se explica, tal como se mencionó en el componente anterior, por la falta de avance en los "Estudios y diseños para la construcción y ampliación de las sedes de primer y segundo nivel de atención", así como por la insuficiencia de recursos financieros, conforme al balance presentado por la EDU.

Avance general del proyecto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Durante el plazo de ejecución, el Contrato Interadministrativo No. 4600096223 de 2022 se ha desarrollado de manera normal, sin ninguna alteración contractual conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones de las partes, no se conoce de la existencia de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes por parte del contratista, de acuerdo a la matriz de riesgos establecida, no se visualiza una posible materialización de riesgos previsibles o imprevisibles que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, a nivel financiero se han realizado los desembolsos de acuerdo a la forma de pago del contrato, a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones, ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad ni del Distrito de Medellín, para la exigencia de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Es importante informar que el contrato se viene desarrollando con fundamento en las prioridades establecidas en la autoevaluación de la vigencia 2019 y en las solicitudes presentada por la ESE Metrosalud y abaladas por las partes, así como en los diagnósticos que se desarrollan bajo el contrato y la propuesta técnico económica presentada por el Contratista.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$75.420.844.386
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$75.420.844.386
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/04/2026	$75.420.844.386
Saldo del contrato al 30/04/2026	$0
Porcentaje de ejecución financiera Distrito	100%
Porcentaje de ejecución física	84%

JUSTIFICACIÓN:

Se propone la modificación mediante la redistribución de recursos de la ficha técnico-económica, trasladando los saldos disponibles de los componentes “Personal”, “Estudios y diseños técnicos” y “Apoyo logístico” hacia el componente de “Ejecución” (Anexo 4 de la presente solicitud).

Lo anterior obedece a que, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo vigente hasta el 30 de junio de 2026, se ha realizado una gestión eficiente de los recursos y una adecuada priorización de las actividades, generando disponibilidades presupuestales en dichos componentes. En el caso de “Personal” y “Apoyo logístico”, los saldos se derivan principalmente de las diferencias entre las proyecciones de IPC estimadas al momento de estructuración de la propuesta en el año 2022 y el comportamiento real del indicador durante la ejecución contractual. En efecto, para el año 2023 se proyectó un IPC del 14% y el valor real fue de 13,12%; para el año 2024 se proyectó un IPC del 14% y el valor real fue de 9,28%; y para el año 2025 se proyectó un IPC del 18% y el valor real fue de 5,2%, generando economías en los costos inicialmente previstos.

Por su parte, en el componente de “Estudios y diseños técnicos”, los recursos disponibles se originan en la suspensión de la contratación de algunos estudios proyectados para las sedes a reponer, derivada de la priorización institucional orientada al fortalecimiento financiero de la red pública de servicios de salud y de la ausencia de condiciones financieras y operativas para asumir futuras ampliaciones de infraestructura y servicios.

En consecuencia, actualmente se cuenta con un disponible de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($362.134.899), susceptible de ser redistribuido hacia el componente de “Ejecución”, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las actividades contractuales priorizadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asimismo, se considera necesaria la modificación contractual para prorrogar el plazo del contrato No. 4600096223 de 2022 por un período adicional de sesenta y dos (62) días, contados desde el uno (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales orientados al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de la red hospitalaria del Distrito de Medellín.

Contexto y Fundamentación:

En el marco de la Modificación N.º 03 se destinaron recursos por valor de $552.400.000 para atender intervenciones en el Centro de Salud Santo Domingo, contemplando inicialmente la ejecución a través del contrato derivado existente, en atención a su eficiencia administrativa, experiencia acumulada y costos previamente establecidos, inferiores a los del mercado actual.

No obstante, tras el análisis de viabilidad jurídica, técnica y financiera, se considerará la imposibilidad de ejecutar dichas intervenciones bajo esta modalidad, requiriéndose adelantar un nuevo proceso contractual. Esta situación implicaba asumir nuevos tiempos administrativos y la actualización de presupuestos a precios de mercado vigentes, evidenciando que los costos superaban los recursos disponibles, lo que hacía inviable esta alternativa dentro del plazo contractual.

En consecuencia, se identificó como limitante no solo la necesidad de una nueva contratación, sino también el incremento de costos frente a los valores inicialmente estimados. Por ello, se plantea la reorientación de los recursos hacia una necesidad priorizada y viable: la culminación integral de la Unidad Hospitalaria Manrique, garantizando una adecuada utilización de los recursos disponibles.

De acuerdo con la priorización realizada por la ESE Metrosalud (radicado N.º 202610095541) y el seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo N.º 4600096223 de 2022, se presenta la solicitud de modificación que contempla la redistribución interna de recursos al componente de ejecución y la ampliación del plazo contractual por sesenta y dos (62) días.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la finalización de los frentes priorizados, proteger la inversión pública y asegurar el cierre técnico, administrativo y contractual del convenio. Las actividades priorizadas corresponden a ajustes y necesidades identificadas durante el proceso constructivo en el primer nivel, sótano y áreas exteriores, sin que ello implique la ejecución de nuevas áreas o ampliaciones.

Necesidades actuales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Unidad Hospitalaria Manrique**

En la Unidad Hospitalaria Manrique, la intervención ha sido de gran alcance y actualmente presenta un avance muy significativo que cubre prácticamente la totalidad de la sede. No obstante, aún se encuentran pendientes algunos frentes de obra, entre ellos la intervención de la cocina. Estas actividades, aunque puntuales frente al total ejecutado, resultan indispensables para entregar la sede en condiciones óptimas de operación, evitando riesgos de deterioro prematuro, filtraciones y posibles interrupciones futuras en la prestación de los servicios. La redistribución de recursos permitirá, en este sentido, culminar de manera integral la intervención y asegurar la sostenibilidad de la inversión realizada.

Argumentos para la Redistribución de Recursos.

Durante la ejecución y seguimiento de las intervenciones en la Unidad Hospitalaria Manrique, así como en las mesas de revisión adelantadas entre la EDU, el contratista, la interventoría y la E.S.E. Metrosalud, se evidenció la necesidad de fortalecer financieramente el componente de Ejecución, con el propósito de atender de manera integral los frentes de obra aún pendientes y priorizados por la entidad usuaria. Esta necesidad se encuentra asociada a actividades complementarias requeridas para el cierre adecuado de la sede, identificadas con mayor precisión a partir del avance de obra, la revisión técnica de detalle y la validación operativa de los espacios intervenidos. La ESE Metrosalud formalizó esa priorización y precisó que corresponden a requerimientos derivados del proceso constructivo y de la revisión de detalle.

En este contexto, se requiere efectuar una redistribución de recursos entre componentes por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($362.134.899), trasladando recursos desde los componentes de Personal, por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($203.681.835); Estudios y Diseños, por valor de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($7.098.823); y Apoyo Logístico, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($151.354.241), con destino al componente de Ejecución.

Como resultado de esta redistribución, el componente de Ejecución pasa de un saldo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L ($844.102.203) a un saldo total de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/L

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

($1.206.237.102). Se precisa que dentro de los recursos previamente disponibles en el componente de Ejecución se encuentran saldos correspondientes a destinaciones inicialmente proyectadas para otra sede, Santo Domingo, cuya materialización no fue posible en los términos inicialmente previstos; recursos liberados como resultado de la liquidación de contratos derivados ya finalizados; y recursos aprobados para la atención de servicios públicos de las sedes, conforme a lo autorizado en la Modificación No. 3.

La redistribución propuesta se sustenta en la necesidad de concentrar los recursos disponibles en el componente que efectivamente permitirá culminar la intervención priorizada por Metrosalud, garantizando que la sede pueda finalizarse en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, continuidad asistencial y durabilidad. En esa medida, esta solicitud no corresponde a una adición presupuestal del Contrato Interadministrativo, sino a la reorientación de recursos ya existentes y disponibles dentro del mismo, para atender una necesidad concreta, priorizada y técnicamente identificada en la Unidad Hospitalaria Manrique. La solicitud previa de uso de recursos disponibles también había sido sustentada en que se trataba de requerimientos complementarios para el cierre integral de la sede y no de una ampliación caprichosa del alcance.

Adicionalmente, la redistribución financiera propuesta permite preservar en el componente de Personal , Apoyo Logístico y Social y Comunicaciones recursos requeridos para garantizar el acompañamiento profesional , logístico y con las actividades requeridas indispensables durante la etapa final del convenio, de tal forma que el saldo remanente en dichos componentes continúen respaldando las actividades técnicas, administrativas, logísticos, contractuales y de liquidación que aún deben surtirse para el adecuado cierre del proceso.

Recursos a redistribuir

La redistribución de recursos permitirá atender de manera prioritaria las necesidades técnicas identificadas en la Unidad Hospitalaria Manrique, garantizando la culminación integral de las intervenciones requeridas en esta sede. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de que la supervisión, la Secretaría de Salud o la E.S.E. Metrosalud así lo determinen dentro del marco contractual y conforme a la disponibilidad resultante, los recursos remanentes que llegaren a existir podrán orientarse a otras necesidades que se definan como prioritarias.

Saldos actuales corte 17 de abril 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CI 96223 DE 2022						
COMPONENTE	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR FICHA	EN PROCESO EN DISPONIBILIDAD	SALDO COMPÓNENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PERSONAL	$ 6.282.488.686	$ 5.949.573.298	$ 5.727.038.692	$ 555.449.994		$ 332.915.388
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 322.287.515	$ 315.188.692	$ 304.657.303	$ 17.630.212		$ 7.098.823
EJECUCIÓN	$ 61.272.841.827	$ 60.428.739.624	$ 56.013.268.046	$ 5.259.573.781		$ 844.102.203
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 300.000.000	$ 282.999.957	$ 275.986.069	$ 24.013.931		$ 17.000.043
APOYO LOGISTICO	$ 1.903.340.036	$ 1.734.509.067	$ 1.488.631.978	$ 414.708.058	$ 5.757.910	$ 163.073.059
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 296.494.376	$ 296.494.375	$ 272.889.101	$ 23.605.275		$ -
SUBTOTAL	$ 70.377.452.439	$ 69.007.505.013	$ 64.082.471.189	$ 6.294.981.250	$ 5.757.910	$ 1.364.189.516
HONORARIOS	$ 5.003.780.407					
POLIZAS	$ 39.611.541	$ 22.690.857	$ 22.690.857	$ -		$ 16.920.684
TOTAL	$ 75.420.844.386	$ 69.030.195.870	$ 64.105.162.046	$ 6.294.981.250	$ 5.757.910	$ 1.381.110.200

Detalle de saldos disponibles a 17 de abril 2026:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CI 96223 DE 2022	
COMPONENTE	SALDO COMPÓNENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PERSONAL	$ 332.915.388
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 7.098.823
EJECUCIÓN	$ 844.102.203
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 17.000.043
APOYO LOGISTICO	$ 163.073.059
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ -
SUBTOTAL	$ 1.364.189.516
HONORARIOS	
POLIZAS	$ 16.920.684
TOTAL	$ 1.381.110.200

Propuesta redistribución

Con base en el panorama actual, y atendiendo las necesidades de ejecución y continuidad del contrato, se propone la siguiente redistribución:

- **Componente de Personal:** se mantienen CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($129.233.553) y se redistribuyen DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($203.681.835) al componente de Ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Componente de Apoyo Logístico:** se mantienen ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($11.718.819) y se redistribuyen CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/L ($151.354.241) al componente de Ejecución.

- **Componente de Estudios y Diseños:** redistribuir de este componente por valor de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($7.098.823), quedando en este rubro $0.

- **Componente de Ejecución:** aumenta un total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($362.134.899) provenientes de Personal, Apoyo Logístico y estudios y diseños, alcanzando así un saldo de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($1.206.237.102).

- **Tabla general de redistribución**

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE 17/04/2026 COMPONENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SE MANTIENE	AUMENTA	DISMINUYE	SALDOS CON REDISTRIBUCIÓN N°3
PERSONAL	$ 332.915.388	$ 129.233.553		$ 203.681.835	$ 129.233.553
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 7.098.823			$ 7.098.823	$ -
EJECUCIÓN	$ 844.102.203	$ 844.102.203	$ 362.134.899		$ 1.206.237.102
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 17.000.043	$ 17.000.000			$ 17.000.043
APOYO LOGISTICO	$ 163.073.060	$ 11.718.819		$ 151.354.241	$ 11.718.819
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ -				
SUBTOTAL	**$ 1.364.189.517**				**$ 1.364.189.517**
HONORARIOS					
POLIZAS	$ 16.920.684	$ 16.920.684			$ 16.920.684
TOTAL	**$ 1.381.110.201**	$ 889.741.706	$ 362.134.899	$ 362.134.899	**$ 1.381.110.201**

*Ficha técnico económica.

En conclusión, la redistribución permite fortalecer el componente de Ejecución, y garantizar la permanencia de los recursos mínimos para el Personal y el Apoyo Logístico, asegurando la operatividad del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION	REDISTRIBUCION 2	REDISTRIBUCION 3
UH MANRIQUE	$ 921.370.021	$ 951.436.731
CS SANTO DOMINGO	-$ 552.400.000	
INTERVENTORIA MANRIQUE Y SANTO DOMINGO	$ 457.884.952	
INTERVENTORIA MANRIQUE (2 meses)		$ 231.800.371
SERVICIOS PUBLICOS		
G1 Y G2	$ 6.327.275	
G3	$ 13.395.317	
G4	$ 11.774.174	
G5	-$ 13.000.000	$ 13.000.000
G6	$ 17.569.352	
G7	-$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL REDISTRIBUIDO	**$ 852.921.091**	**$ 1.206.237.102**

Se aclara que, mediante la Modificación N.° 3, se destinaron recursos por valor total de SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($72.066.118) para el pago de servicios públicos de las sedes de Metrosalud. A la fecha, no se ha realizado el pago correspondiente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($49.066.118), debido a que la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU se encuentra a la espera de que la ESE Metrosalud confirme los valores definitivos a cancelar por concepto de servicios públicos.

En consecuencia, dichos recursos continúan comprometidos para este mismo concepto y no se entienden como recursos disponibles para ser destinados a otras actividades dentro de la presente redistribución. Asimismo, permanece un saldo de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L ($23.000.000), igualmente reservado para atender obligaciones asociadas al pago de servicios públicos de las sedes intervenidas.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 2:

De manera complementaria a la redistribución de recursos, se requiere la prórroga del plazo del Contrato Interadministrativo por sesenta y dos (62) días, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que la sola disponibilidad de recursos no resulta suficiente si no se cuenta con el tiempo necesario para su ejecución, seguimiento, cierre y liquidación.

La prórroga solicitada se justifica en la necesidad de disponer de un término adicional que permita ejecutar adecuadamente los recursos destinados a la culminación de la Unidad Hospitalaria Manrique, desarrollar los frentes de obra priorizados, garantizar el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acompañamiento de la interventoría durante ese periodo y surtir de manera ordenada las actividades administrativas, técnicas, financieras y contractuales requeridas para el cierre integral del convenio. Esto cobra especial importancia considerando que la sede continúa siendo estratégica para la prestación del servicio de salud, por lo que su terminación no puede analizarse únicamente desde la lógica del vencimiento contractual, sino también desde la necesidad de asegurar que las intervenciones concluyan de manera funcional, segura y sostenible. Esa lógica ya venía soportada en la solicitud anterior, donde se advirtió que dejar frentes incompletos o soluciones parciales podía afectar la operación de la sede y disminuir la efectividad de la inversión realizada.

En igual sentido, el plazo adicional solicitado permitirá no solo culminar materialmente las actividades financiadas con los recursos redistribuidos, sino también garantizar el acompañamiento institucional necesario para la revisión, recibo, cierre y liquidación del Contrato Interadministrativo y de las actuaciones derivadas que correspondan. Por ello, la ampliación no obedece a una falta de planeación ni a la incorporación de nuevas obligaciones ajenas al objeto contractual, sino a una necesidad operativa y administrativa directamente asociada a la correcta ejecución del recurso priorizado y al cierre completo de la intervención de la Unidad Hospitalaria Manrique.

En consecuencia, la ampliación del plazo constituye una medida necesaria y proporcional para asegurar que los recursos que se pretende destinar a Manrique puedan ejecutarse de forma adecuada y que el contrato interadministrativo cuente con el soporte técnico, administrativo e interventor requerido hasta su terminación efectiva.

Disponibilidad de recursos

La ampliación de plazo propuesta no requiere adición de recursos, toda vez que con la redistribución efectuada previamente se garantizó la disponibilidad suficiente para cubrir la continuidad del personal y del apoyo logístico durante el periodo adicional.

Con la redistribución y la ampliación, los recursos disponibles para los componentes de Personal y Apoyo logístico y Social y Comunicaciones quedarían así:

- CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($129.233.553) en el componente de personal.
- ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($11.718.819) en el componente de apoyo logístico.
- DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($17.000.043) en el componente social y social

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estos montos aseguran la cobertura necesaria para el tiempo adicional proyectado hasta el 31 de Agosto de 2026, manteniendo la operatividad y el acompañamiento requeridos durante la ejecución contractual. De igual forma, con dichos recursos se garantizará la permanencia de los siguientes profesionales mínimos durante el periodo de ampliación y/o según aprobación de la supervisión:

1. Coordinador
2. Administrativo
3. Abogado
4. Arquitecto – Líder técnico
5. Ingeniero / Arquitecto de seguimiento
6. Profesional Social
7. Profesional Ambiental

La prórroga del plazo hasta el 31 de agosto de 2026 se fundamenta en la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución a las condiciones reales de entrega de espacios por parte de Metrosalud, garantizando la prestación continua de los servicios de salud a la comunidad.

FICHA TÉCNICO ECONOMICA CON MODIFICACIONES:

				MODIFICACIÓN 1	MODIFICACIÓN 2	MODIFICACIÓN 3	MODIFICACIÓN SOLICITADA	
				OTRO SI FEBRERO 2023	REDISTRIBUCIÓN N°1 AGOSTO 2024	REDISTRIBUCIÓN N°2 NOVIEMBRE 2025	REDISTRIBUCIÓN N°3 ABRIL 2026	VALORES FINALES
COMPONENTE DE PERSONAL					Total			
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL			$ 6.749.056.454			-$ 466.567.768	-$ 203.681.835	$ 6.078.806.851
COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS								
SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS			$ 8.948.424.907		-$ 8.566.114.383	-$ 60.023.009	-$ 7.098.823	$ 315.188.692
COMPONENTE DE EJECUCIÓN								
Unidad	Área (m2)		Valor total					
SUB TOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN			$ 51.513.762.260	-$ 14.889.434	$ 8.566.114.383	$ 1.207.854.618	$ 362.134.899	$ 61.634.976.726
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES								
SUB TOTAL COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES			$ 300.000.000					$ 300.000.000
COMPONENTE DE APOYO LOGÍSTICO								
			$ 2.584.603.877			-$ 681.263.841	-$ 151.354.241	$ 1.751.985.794
			$ 70.095.847.497					$ 70.080.958.063
TOTAL HONORARIOS EDU:		6,0%	$ 4.205.750.850	-893.366				$ 4.204.857.484
IVA		19%	$ 799.092.662	-169.740				$ 798.922.922
GMF		0,4%	$ 280.541.836	15.952.540				$ 296.494.376
POLIZAS			$ 39.611.541					$ 39.611.541
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			$ 75.420.844.386	$ -	-$ 0	$ -	$ -	$ 75.420.844.386

Se solicita la aprobación de la redistribución de recursos trasladando los recursos disponibles de los componentes "*Personal", "Estudios y diseños técnicos"* y *"Apoyo logístico"* hacia el componente de *"Ejecución",* lo cual permitirá continuar con el proyecto de manera más eficiente, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

correcta habilitación de los centros de salud y unidades hospitalarias. Esta modificación es necesaria para adaptar el contrato a las circunstancias actuales, priorizando la ejecución de intervenciones urgentes que garanticen la operatividad y seguridad de la red pública de salud.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Salud, aprobar la siguiente necesidad:

Modificación No. 04:

- **Redistribución No. 03:** Redistribuir los recursos del Contrato Interadministrativo por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($362.134.899), consistentes en trasladar de los componentes “Personal”, “Estudios y diseños técnicos” y “Apoyo logístico” hacia el componente de “Ejecución”.
- **Prórroga No. 02:** Por sesenta y dos (62) días calendario, contados a partir del uno (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP No. 014 de la Secretaria de Salud del 25 de mayo de 2026.

ANEXOS:

1. ANEXO 1 Solicitud de modificación Contratista
2. ANEXO 2 Oficio priorización ESE METROSALUD radicado 202610095541
3. ANEXO 4 Ficha técnico-económica
4. Balance UH Manrique
5. Presupuestos
6. Acta de Posesión N°0085 Dr. Emiro Carlos Valdés Lopez
7. Decreto de Nombramiento 0096 Emiro Carlos Valdés Lopez
8. Contraloría Gerente
9. Procuraduría Gerente
10. Policía Gerente
11. Policía RNMC Gerente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Policía Delitos Sexuales Gerente
13. Certificado Contraloría EDU
14. Parafiscales EDU
15. Lista de chequeo modificación contrato 96223

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veinticinco (25) días del mes de mayo, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



FERNEY OBANDO CARMONA
Supervisor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia